



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-JDC-125/2021

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS.

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Buenas tardes, damos inicio a la Sesión Pública virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, convocada para las diecisiete horas del día veintiuno de junio de dos mil veintiuno. -----

Señor Secretario General de Acuerdos, Maestro Israel Argüello Boy, le pido haga constar el quórum legal e informe de los asuntos a tratar y resolver en esta sesión pública. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Hago constar que además de usted, están presentes la Magistrada Idamis Pastor Betancourt y el Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, por lo tanto al estar conformado el Pleno existe quórum legal para sesionar válidamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 325, 326 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, así como por los artículos 5, 7 fracción II, 14 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal y del Acuerdo General 06/2020. -----

Los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública dada la urgencia en razón de lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictado en la resolución **SCM-JE-89/2021** en la cual nos otorgó un plazo de cinco días hábiles para emitir la resolución del expediente identificado con la clave TEEP-JDC-125/2021 que hoy es motivo de la presente sesión, por la cual se resuelve **un juicio para la Protección de los Derechos Políticos - Electorales de la Ciudadanía** cuya clave de identificación, así como los datos de reconocimiento de las partes se hicieron

MCRJ/IAB/

del conocimiento a los interesados en el aviso fijado en los estrados y en la página de Internet de este Tribunal. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretario, Magistrada, Magistrado está a su consideración el orden del día, si están de acuerdo por favor sírvanse manifestarlo en votación económica. -----

Señor Secretario General de Acuerdos, dé cuenta con el resultado de la votación por favor. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretario, Secretario Instructor Licenciado José Carlos González Noguez, sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia que somete a consideración del pleno la Magistrada Idamis Pastor Betancourt. -----

-SECRETARIO INSTRUCTOR: Con su autorización Magistrada Presidenta, Señora Magistrada, señor Magistrado. -----

Doy cuenta con el proyecto de resolución relativo juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía 125 de este año, promovido por Laura Esmeralda Téllez Balanzar por su propio derecho, en contra de la omisión de admitir o desechar el procedimiento especial sancionador identificado con la clave SE/PES/LETB/142/2021 y pronunciarse sobre la medida cautelar solicitada en dicho procedimiento. -----

La propuesta sostiene que es existente la omisión atribuida al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Puebla -a través de la encargada de Despacho de la Dirección Jurídica- en torno al pronunciamiento de admisión o desechamiento de la queja que dio origen al procedimiento especial sancionador referido dado que de la revisión de autos se advierte que se reservó la admisión de la queja respectiva indefinidamente sin justificar la necesidad y oportunidad de las diligencias de investigación preliminar que ordenó dentro de ese procedimiento en el acuerdo de reserva, lo cual desatiende el principio sumario que rige a los procesos como el que se revisa y a la fecha de la presentación de la demanda que se resuelve transcurrieron treinta y un días sin que la autoridad haya emitido pronunciamiento alguno. -----

Asimismo, se considera que también es existente la omisión de dictar medidas cautelares dentro del procedimiento especial sancionador dado que



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

ha transcurrido en exceso el plazo que tiene la autoridad substanciadora del procedimiento para pronunciarse sobre la solicitud de la medida cautelar, si se tiene en cuenta el carácter sumario del mismo, así como la naturaleza y características de las diligencias para mejor proveer. -----

Por lo anterior, se propone ordenar al Secretario Ejecutivo del Instituto local, proveer de inmediato lo que jurídicamente corresponda con relación a la admisión de la queja que motivó la integración del expediente del procedimiento especial sancionador y, en su caso, sobre la solicitud de la medida cautelar planteada por la denunciante.-----

Asimismo, se propone dar vista a la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Puebla, así como a su Consejero Presidente con la sentencia y demás constancias que forman parte del expediente respectivo a fin de que determinen si la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de ese Instituto, incurrió en alguna falta administrativa derivada de las omisiones materia del presente juicio, así como de ser el caso, aplique las sanciones que correspondan.-----

Finalmente, se propone se dar vista a la Contraloría Interna del Instituto, así como a su Consejero Presidente con la sentencia y demás constancias para que determinen si ese Secretario incumplió con su deber de cuidado, en términos de la normativa aplicable, así como de ser el caso, aplique las sanciones que correspondan. -----

Es la cuenta. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Magistrada, Magistrado, está a su consideración el proyecto de la cuenta. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Si me lo permiten anuncio que emitiré un voto concurrente en el proyecto que somete a consideración la Magistrada Idamis, pues como ya lo sostuve en la sesión pública anterior, bajo mi óptica el régimen de centralización administrativa permite la posibilidad de delegar una facultad, una atribución, y con ello, también se delegan derechos y obligaciones y en ese sentido quiero resaltar nuevamente el contenido de la Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, autoridad responsable lo es quien emite el acto, en uso de facultades delegadas y bajo ese entendido, es que coincido plenamente en el que hubo una dilación excesiva para el dictado de la medida cautelar, para la emisión de los distintos actos que procesalmente permiten llevar a la Comisión de Quejas y Denuncias a emitir una determinación legal, informada de manera motivada y fundada y al ser

MCRJ/IAB/

esa omisión existente, también considero que se debe dar vista a la Contraloría para que se investigue lo correspondiente, pero también que se investigue quienes son las autoridades o quiénes fueron los funcionarios que de manera indebida no cumplieron con esas facultades.-----

Con base en esta tesis y con base en el sistema de delegación de facultades y atribuciones que el propio sistema de unidades administrativas centralizadas permite y obliga a que quien recibe esa delegación de facultades, tenga que dar frente, tenga que hacer frente, tenga que ser el responsable de cualquier acción u omisión que realiza el ejercicio precisamente de esa atribución delegada que la propia norma, que la propia ley permite, y bajo esa óptica es que estoy de acuerdo en dar la vista, sin embargo me apartaría yo de algunas razones contenidas en el proyecto de manera muy respetuosa. -----

Magistrada, Magistrado continúa a su consideración el proyecto de cuenta. Señor Secretario, no habiendo más intervenciones por favor sírvase tomar la votación correspondiente. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo. -----

-MAGISTRADO RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO: A favor del proyecto. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez. -----

-MAGISTRADA NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ: A favor del proyecto, solicita, anunciando que emitiré un voto concurrente que solicito sea agregado a la sentencia correspondiente. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Idamis Pastor Betancourt. -----

-MAGISTRADA IDAMIS PASTOR BETANCOURT: A favor de mi proyecto, gracias. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **UNANIMIDAD DE VOTOS** con el voto concurrente que usted anunció el cual solicita sea agregada a la resolución correspondiente. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretario General, en consecuencia, respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

– Electorales de la ciudadanía **125/2021** se resuelve: -----

PRIMERO. Se declaran **FUNDADOS** los agravios estudiados en términos del último considerando de esta sentencia para los efectos precisados en el mismo. -----

SEGUNDO. Se da vista a la Contraloría Interna de ese Instituto, así como a su Presidente de la sentencia y demás constancias que forman parte del expediente en que se actúa para que, en su caso, realice las acciones pertinentes en relación con la injustificada dilación de dictar el acuerdo de admisión y pronunciamiento respecto a la adopción de medidas cautelares.--

TERCERO. Se da vista a la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, así como al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado con la presente sentencia, así como las demás constancias que integran el expediente a fin de que determinen si ese Secretario Ejecutivo de ese Instituto incumplió con su deber de cuidado, en términos de la normativa aplicable, así como de ser el caso, aplique las sanciones que correspondan.

-MAGISTRADA PRESIDENTA: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día en que se actúa, se da por concluida la presente Sesión. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL ARGÜELLO BOY

THE
FEDERAL
BUREAU OF
INVESTIGATION
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C. 20535

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

SUBJECT: [Illegible]

DATE: [Illegible]

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

RE: [Illegible]

[Illegible text follows]

[Illegible signature]

[Illegible text]

[Illegible signature]

[Illegible text]

[Illegible text]